

Verbal
Radicación N° 6868940890022020-00045-01

Al Despacho del señor Juez para lo que estime conveniente. Provea

San Vicente de Chucurí Santander, 07 de julio de 2021

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

San Vicente de Chucurí, Santander, siete (07) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Observa el Despacho que, debido a la preparación que requieren las múltiples audiencias de la especialidad penal programadas por este Despacho, se hace necesario aplazar la que en esta causa estaba programada para el día de hoy.

Revisado el expediente tenemos que la actuación ingresó a secretaría el 14 de enero de 2021.

Conforme a lo normado en el artículo 121 del C.G.P., la competencia de este juzgador se pierde cumplidos los 6 meses contados a partir de la fecha antes indicada, esto es el 14 de julio próximo.

Consultada la agenda la agenda de programación de este juzgado, se advierte la imposibilidad de llevar a cabo la reprogramación dentro de los términos establecidos en la precitada norma, por lo que se hace necesario PRORROGAR la competencia de este juez, teniendo en cuenta, como se dijo, la preparación de las causas penales no permite su realización como se había agendado.

Por lo anterior, y de conformidad con el artículo 121 inciso quinto que señala: *“Excepcionalmente el juez o magistrado podrá prorrogar por una sola vez el término para resolver la instancia respectiva, hasta por seis (6) meses más, con explicación de la necesidad de hacerlo, mediante auto que no admite recurso”* se prorroga la competencia hasta el 14 de enero de 2022, atendiendo a la congestionada agenda como consecuencia de la naturaleza promiscua del juzgado.

Con fin de llevar a cabo la audiencia del artículo 327 del C.G.P., se fija como fecha el **15 de diciembre próximo a las 9:00 a.m.**

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo del Circuito de San Vicente de Chucurí,

R E S U E L V E:

PRIMERO: PRORROGAR la competencia en esta instancia hasta el 14 de enero de 2022.

SEGUNDO: Fijar como nueva fecha el 15 de diciembre de 2022 a las 9:00 a.m.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

REYNALDO ANTONIO RUEDA ROJAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO SAN VICENTE DE CHUCURI -
CONOCIMIENTO

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del **08 de julio 2021** en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/56>

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0fec946a3541ce4d091359a3cf4e539ee31bfd18549eb0b55b08e3608dbba91

Documento generado en 07/07/2021 11:29:04 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**